



RIO GALLEGOS, 17 FEB. 2005

VISTO:

El Expediente N° 11.535/98 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 88 y 89 obra Disposición N° 552 de fecha 02 de Agosto de 2002;

QUE mediante la misma se incluyó al alumno Alberto CARRACEDO en el Plan de Transición entre las carreras Licenciatura en Administración de la UFPA y la Licenciatura en Administración de la UNPA y se le otorgó las equivalencias respectivas;

QUE a Fs. 119 obra Nota N° 011/05 elevada por el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios y el Sr. Secretario Académico solicitando la ampliación de dicha norma legal, incorporando la asignatura Comercialización I, dado que el alumno en cuestión aprobó la asignatura Comercialización el 20 de Diciembre de 2002, según Acta de Examen obrante a Fs. 116;

QUE dicha situación se encuentra amparada en la Resolución N° 186/02- Artículo 4°;

POR ELLO:

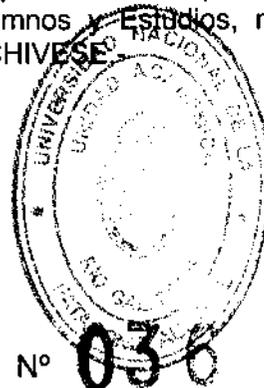
EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AMPLIAR el Anexo I de la Disposición N° 552 de fecha 02 de Agosto de 2002, incorporando la asignatura Comercialización I de la carrera Licenciatura en Administración de la UNPA otorgando equivalencia total por la asignatura Comercialización de la carrera Licenciatura en Administración de la UFPA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.

DISPOSICION

N° 036



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG